

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULARES

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 1 de diciembre de 1966, se recordaba a los señores Alcaldes, como Presidentes de los Patronatos Locales para la Protección de Animales y Plantas, la obligación que tienen, con arreglo al artículo 46 del Reglamento de 11 de abril de 1928, modificado por Decreto de 26 de marzo de 1964, de redactar anualmente una Memoria comprensiva de su actuación y actividades, de la que remitirán un ejemplar al Patronato Provincial, durante el mes de noviembre de cada año.

Como algunos Patronatos Locales de esta provincia no han cumplimentado dicho servicio, les recuerdo la necesidad de hacerlo a la mayor brevedad posible, remitiendo la Memoria reglamentaria correspondiente al finalizado año 1967.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Gobernador civil - Presidente del Patronato Provincial, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—457)

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Fuente Anguila", de los Propios del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, sita en este término municipal, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Monte público "La Almenara", número 41, y fincas particulares.

Sur: Fincas particulares de Colmenar del Arroyo y Navas del Rey.

Este: Fincas particulares del término de Colmenar del Arroyo, varias de ellas vedadas de caza.

Oeste: Fincas particulares de Navas del Rey y finca "Venta de la Rozuela", de la "Unión Resinera Española, S. A."

Extensión superficial: 432 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 8 de enero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—422)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Jesús García Márquez.
María del Sol de la Hoz Velasco.
María Josefina Ortiz Ulla.
Teresa Hernández Vaquerizas.
María del Carmen Sierra Belloso, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.108)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución a la empresa "José Banús, S. A.", de la fianza por pesetas 31.501,74, constituida en garantía de la ejecución de las obras de proyecto de movimiento de tierras en el Sector de San Pascual (barrio de la Concepción), primera fase, que fueron adjudicadas a dicha Empresa por la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de quince días siguientes a esta publicación, puedan formularse reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 19 de enero de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—429) (O.—72.440)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Federico Salmón, s/n, Zona Industrial, Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 6.688 de mejora del abastecimiento de agua al barrio de La Elipa"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de enero de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—258) (O.—72.349)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, en la calle de Federico Salmón, s/n, Zona Industrial, Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 6.605 de refuerzo en el suministro de agua a la zona de la carretera del Este y Colonia Gruce"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y, que antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de enero de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—259) (O.—72.350)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Entrecanales y Tavora, S. A.", domiciliada en Madrid, en la calle de Juan de Mena, núm. 8, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de elevación de aguas en El Vado"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido liquidadas y que, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—260) (O.—72.351)

Jefatura Provincial de Sanidad

Botiquín de Urgencia.—Pelayos de la Presa Madrid

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo cuarto de la O. M. de 20 de febrero de 1962 ("Bole-

tín Oficial del Estado" de fecha 10 de marzo del 62), se hace público el proyecto de autorización de esta Jefatura para instalación de un Botiquín de Urgencia en el pueblo señalado, dando el plazo de quince días hábiles para que pueda formularse reclamación al mismo.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Jefe Provincial de Sanidad (Firmado).

(G. C.—438)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 514.827 y 515.953 de entrada y 13.402 y 13.900 de registro, correspondientes a depósitos en valores del Estado, por 86.000 y 3.500.000 pesetas, propiedad el primero de Manuel Longueira Bergua, "Construcciones Longueira", garantizando obra proyecto restauraciones y consolidación antiguas murallas de La Coruña, constituido en 23 de noviembre de 1967.

Segundo depósito propiedad de "L'Unión Compañía de Seguros sobre la Vida", garantía depósito reservas matemáticas apartado A), arts. 21 y 22 Ley 16 diciembre 1954. (23.212/1967 y 677/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de enero de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—421)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Canal de Estremera

TARIFA DE RIEGO PARA LA CAMPAÑA DE 1967

Información pública

Conforme a lo que se dispone en el artículo 4.º del Decreto 133/1960, de 4 de febrero, se ha estudiado la tarifa que corresponde al Canal de Estremera, y que según los cálculos sería la siguiente:

Tarifa 1.ª—Canon de riego

Se compone de las siguientes partidas:

	Ptas./Ha.
a) Valor de las obras	785,58
b) Explotación y guardería	268,14
c) Conservación	278,34
d) Gastos generales	42,79
Total	1.374,85

No obstante lo anterior, la tarifa de aplicación para el año 1967 será la siguiente:

Tarifa 1.^a—De aplicación a todos los usuarios que toman aguas para riego de cualquier punto del canal o de su red de acequias ... 900 Ptas./Ha.

Tarifa 2.^a—De aplicación a todos los propietarios de fincas situadas en zona regable y con posibilidad de riego, que no hayan hecho uso de la misma ... 450 Ptas./Ha.

Tarifa 3.^a—De aplicación a los usuarios de aguas del sistema para usos varios, que no sean de riego ... 0,227 m³

Condiciones de aplicación

La tarifa primera se entiende extendida tanto a las tierras regadas de pie como por elevación. Los riegos se adaptarán a los turnos que la Administración establece para la zona.

El cobro de la tarifa tercera no supone la obligación de mantener constantemente el caudal correspondiente en el canal, debiendo estar sujetos los aprovechamientos afectados a las alternativas de los riegos y a las necesidades de conservación de los canales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a las publicaciones de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Guadalajara, Madrid y Toledo, a efecto de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Driebes, Almoquera (Guadalajara), Estremera, Fuentidueña de Tajo, Villarejo de Salvanés y Villamanrique de Tajo (Madrid) y Villarrubia de Santiago (Toledo). El expediente completo puede verse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, dentro de los plazos indicados.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela. (G. C.—350)

AYUNTAMIENTOS

RIVAS-VACIAMADRID

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 30 de noviembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Rivas-Vaciamadrid, 15 de enero de 1968. El Alcalde (Firmado). (G. C.—356) (O.—72.403)

FUENLABRADA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar, para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Fuenlabrada, a 15 de enero de 1968.—El Alcalde, José Fernández Ocaña. (G. C.—357) (O.—72.404)

BREA DE TAJO

Ignorándose el paradero del mozo del Reemplazo del año actual Irineo Borja Jiménez, hijo de Quiteria, nacido en esta localidad el día 26 de julio de 1947, se cita para que a las diez horas de los días 28 del actual y 11 y 18 del próximo mes de febrero, comparezca ante este Ayuntamiento, en que ha de tener lugar los actos de Rectificación y Cierre del Alistamiento y Clasificación y Declaración de Soldados, respectivamente.

Brea de Tajo, 17 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—358) (X.—4.746)

NAVACERRADA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 21 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Navacerrada, 4 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—359) (O.—72.405)

SEVILLA LA NUEVA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 26 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Sevilla la Nueva, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Julio Gómez Toro. (G. C.—360) (O.—72.406)

VALDEOLMOS

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar, para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Valdeolmos, 17 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—361) (O.—72.407)

COLLADO VILLALBA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar, para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Collado Villalba, a 12 de enero de 1968. El Alcalde (Firmado). (G. C.—362) (O.—72.408)

VILLACONEJOS

Queda abierta información pública por término de diez días, sobre la petición de licencia municipal para instalar venta menor de legumbres frescas, en la plaza de la Alegría, núm. 4, solicitada por don Enrique Mesas Moreno, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Villaconejos, a 8 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—351) (O.—72.398)

Queda abierta información pública por término de diez días, sobre la petición de licencia municipal para instalar "Venta Menor Pesca Cara cl", en la plaza de la Alegría, núm. 4, solicitada por don Enrique Mesas Moreno, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Villaconejos, a 8 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—352) (O.—72.399)

ROZAS DE PUERTO REAL

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 30 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público por el espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Rozas de Puerto Real, 15 de enero de 1968.—El Alcalde, Alberto Fernández. (G. C.—353) (O.—72.400)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas

municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el Colegio de "San Luis de los Franceses" ha solicitado licencia para instalar una instalación de gas propano, para necesidades del colegio, en la calle de Portugalete.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 13 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—354) (O.—72.401)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julián Moreno Segarra, como Director Gerente de la firma "Meigasa", ha solicitado licencia para instalar un tanque de propano, para alimentación de cocina en el Regimiento Acorazado Ligero de Caballería Villaviciosa núm. 14, carretera Boadilla, kilómetro 4,800.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—355) (O.—72.402)

LA CABRERA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar, para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

La Cabrera, 16 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—363) (O.—72.409)

ALCOBENDAS

Por acuerdo plenario fecha 12 de los corrientes, este Ayuntamiento dejó sin efecto su acuerdo de 5 de diciembre próximo pasado, y el anuncio relativo al mismo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de dicho mes, núm. 299, sobre aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y acordó prorrogar, para el ejercicio actual, el del año 1967, debidamente aprobado por el Ayuntamiento y Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Alcobendas, a 15 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—364) (O.—72.410)

LAS ROZAS DE MADRID

Ignorándose el paradero del mozo Emilio Ramos y Ramírez, perteneciente al Reemplazo de 1968, hijo de Angel y Guadalupe, que nació en este pueblo el día 25 de mayo de 1947, se le cita para que comparezca por sí o representante legal, para los actos de Rectificación, Cierre y Clasificación, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero del año actual.

Las Rozas de Madrid, a 16 de enero de 1968.—El Alcalde-Presidente, Santiago de la Cruz. (G. C.—365) (X.—4.747)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, se sigue exhorto Orense sobre salarios y a instancia de Fernando Vázquez Álvarez, contra la Empresa "Laboratorios Júpiter", domiciliada en la calle de Endrinas, número 20, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día 2 del mes de febrero de 1968, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina escribir "Underwood"; un despacho madera, compuesto de dos mesas de madera color claro y dos librerías, así como dos sillas, y una máquina refinadora de tres cilindros con motor acoplado de un HP., marca "Juan Tutu", tipo P-255, número ilegible, funcionando. Todo ello valorado en 18.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

2.^a No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.928)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo con el número diecisiete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", contra don Juan Peñarocha Rubio, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en:

Un tractor, marca "Lanz", modelo D3850.

Una trailla, TA-VI, de 1200 l. Y un arado reversible, "Barrio", modelo IM. 3, con cabezal "Triantal".

Valorados todos dichos bienes en la cantidad total de noventa y tres mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiséis de febrero del corriente año y hora de las once y media, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a tales bienes, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—49.648)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número doscientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Alberto Domarco Cubillo, representado por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra "Tapicerías J. L. Alonso", representada por su Director propietario, sobre reclamación de ciento doce mil doscientas cuatro pesetas con veintidós céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don José Luis Alonso Gómez, en la calle de Ignacio Santos Viñuelas, veinte (Villaverde Bajo), y que son los siguientes:

Una sierra de cinta, marca "Centuaro".

de 60 cms., valorada en seis mil ochocientas pesetas.

Un coche 1.400-B, marca "Seat", matrícula O-21.123, valorado en dieciséis mil quinientas pesetas.

Un camión, marca "Borgward", matrícula M-426.725, valorado en ciento diez mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y tres mil ochocientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.678)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Atilano Castellano Sánchez, contra don Antonio Ruiz Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado que han sido objeto de tasación por el perito don Luis Pastor Gallego y obran depositados en poder de don Germán Rodríguez Jiménez, en el puesto número treinta y cuatro, dedicado a carnicería, del Mercado de Doña Carlota, del Puente de Vallecas:

Una báscula, marca "Berkel", de 5 kilos, esmaltada.

Un molino para picar carne, marca "Mota", con motor eléctrico acoplado de medio caballo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de once mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—49.652)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, a instancia de don Jesús Montero Lorenzo, contra don Gabino Delgado Gallego, sobre reclamación de cien mil pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Huerta.—Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y, en vista de lo que se manifiesta, proveyendo de conformidad con lo solicitado por el actor rematante don Jesús Montero Lorenzo, en escrito de doce del actual, requiérase al demandado don Gabino Delgado Gallego para que dentro del término de tercero día otorgue a fa-

vor del señor Montero la escritura de venta de las fincas embargadas y subastadas en los presentes autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo será otorgada de oficio por el proveyente.—Y de la renuncia que se hace en dicho escrito por el Procurador señor García San Miguel de la representación que venía ostentando del señor Delgado Gallego, dése a éste conocimiento, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca en los autos con nuevo Procurador; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por constituido en rebeldía y por cesado al señor García San Miguel en su representación, llevándose a efecto lo que se acuerda, mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de don Gabino Delgado Gallego, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Huerta.—Ante mí: Abizanda.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los fines, por los términos y apercibimientos acordados a don Gabino Delgado Gallego, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).

(A.—49.646)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la entidad "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Enrique Fernández Ruiz, vecino de Chiclana de la Frontera, en reclamación de cantidad, se saca a venta en pública subasta y por primera vez el tractor "Lanz", de 38 HP, matrícula CA-1.757, con su remolque y aperos de labranza, embargado a dicho ejecutado; habiéndose señalado para dicha subasta el día veintitrés de febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, que es el de setenta mil pesetas, en que ha sido valorado el tractor.

No admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que el referido tractor se encuentra depositado en poder del ejecutado señor Fernández Ruiz, con domicilio en Chiclana de la Frontera.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.647)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de igual clase número ocho de Sevilla, hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a un exhorto de dicha ciudad, dimanante de los autos de menor cuantía, promovidos a instancia de "Hispano Bauknecht, Sociedad Anónima", contra "R. Z. Zhendre, Sociedad Anónima", y en los que se ha acordado insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el siguiente:

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de Sevilla.—Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de la entidad "Hispano Bauknecht, S. A.", representada por el Procurador señor Candil, contra la entidad "R. Z. Zhendre, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, en los cuales se ha dictado la sentencia, que contiene el siguiente particular:

Sentencia

Sevilla, veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez de primera instancia número ocho de esta capital, en los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de "Hispano Bauknecht, S. A.", defendida por el Letrado señor Rull y defendido, digo, representada por el Procurador señor Candil, frente a "R. E. CH. D. R. E. S. A.", con domicilio en Madrid, en Menorca, nueve, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por "Hispano Bauknecht", debo declarar y declaro que "R. Z. Zhendre, S. A.", deberá abonar a la parte actora la cantidad de ciento cuarenta y un mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con ocho céntimos, más los intereses devengados, desde el veinticuatro de agosto del corriente año, fecha del emplazamiento, sin hacer una expresa imposición de costas y ratificando el embargo efectuado sobre los bienes del deudor, a quien se le notificará esta resolución por su rebeldía en la forma prevista en el artículo setecientos sesenta y nueve, en relación con el doscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, si se solicita su notificación dentro de los tres siguientes.—Antonio Gutiérrez. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que la sentencia transcrita sirva de notificación a la entidad demandada rebelde "R. Z. Zhendre, S. A.", se expide el presente en Sevilla, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—E/. Antonio Gutiérrez. (Firmado).—El Secretario (ilegible).

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.649)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Juan Manuel Fernández Quero, fallecido en esta capital (Carabanchel Bajo), el día cuatro de julio de mil novecientos dieciséis, en estado de casado con doña Prudencia García Suárez, sin dejar sucesión, hijo de don Tomás y doña María del Rosario, nacido en Corral de Calatrava (Ciudad Real), el dieciocho de marzo de mil ochocientos setenta y dos, promovido por su sobrina doña Laura García Fernández, que reclama la herencia del causante para los hermanos de doble vínculo del mismo don Nicomedes, doña María de la Consolación y doña Santiago Laura Fernández Quero; en cuyos autos ha sido acordado, en providencia de hoy, librar el presente y otros de igual tenor, haciendo saber el fallecimiento de dicho causante, sin testar; para que en término de treinta días de sus publicaciones comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, haciendo la reclamación correspondiente, alegando y probando el de que se entiendan asistidos.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.651)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día quince de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo izquierda, y por primera vez, la subasta pública de la pala cargadora que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número trescientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construc-

ción, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra don Juan Eusebio Ferrer Gil, y con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos setenta y cinco mil pesetas, en que fué tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Dicha pala se halla depositada en poder del demandado, que tiene su domicilio en Palma de Mallorca, avenida de la Argentina, número ciento cuarenta y tres, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Expediente Mag. 1.334.—Pala cargadora "Reppel", modelo Rals-2.000, fabricante "Reppel Maschinebau" G. M./B. H. 447-Heppes Trus - Riedemaunstrabe - Telefon 2.131/2.132 Ferescheciber 098613-Posfach 206, número de motor 105.000, marca "Dente", número de bastidor 2.939, cilindros cuatro, potencia de motor 70 HP.

Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Palma de Mallorca al tomo primero y primero del archivo, folio ciento ochenta y seis, hipoteca sesenta y cuatro, inscripción primera.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.660)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos a instancia de "Comercial Vespa, Sociedad Anónima", contra doña María Josefa Narváez y Macías, en reclamación de cantidad, se tiene acordada la venta en pública subasta de los siguientes bienes, que fueron embargados a la demandada:

Un automóvil "Land-Rover", matrícula CC-13.967, tasado en la suma de setenta mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día ocho de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del importe de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que se puede hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.658)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de primera instancia número once de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número setenta y siete de mil novecientos sesenta y uno, a instancias del Procurador señor Alas, en nombre de "Banco Ibérico, S. A.", contra don Pedro Arrillaga Osoro, representado por el Procurador señor Ortiz Cañabate; en cuyos autos se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y

primera subasta el siguiente inmueble, embargado al demandado:

"Urbano. Piso cuarto exterior derecha de la casa número cuarenta y siete de la calle de José Ortega y Gasset, antes Lista, que ocupa una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados; consta de siete habitaciones, pasillo, cocina, cuarto de baño y W. C. Linda: por el frente, con el rellano y caja de escalera, piso izquierdo y patio de la finca; por la derecha, entrando, con la calle y patio central; por la izquierda, con caja de la escalera, patio central y piso cuarto interior derecha, y por el testero, con casa número cuarenta y nueve de la calle de Ortega Gasset y patio lateral de la finca. Su cuota en el condominio es de veintinueve milésimas."

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos sesenta y un mil pesetas (861.000), en que ha sido valorada pericialmente la finca embargada.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores previamente depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Que los títulos de propiedad no han sido aportados por el demandado, por lo que han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, juntamente con la certificación registral de cargas y gravámenes.

Sexta

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, J. Tomé Paule.—El Juez de primera instancia, Sixto López.

(A.—49.656)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de Madrid, en providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario 138/63, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados, que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Lambretta", 125 centímetros cúbicos, matrícula de M-403.387, tasada en 15.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 31 del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que el precio de remate tiene la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar previamente, para tomar parte en el acto, el 10 por 100 de dicho precio, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.933)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Mag. strado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Alcyon, S. A.", representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra don Jorge Fonda Frischman, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al referido deudor, siguientes:

Tres máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicón 80, de carro grande, a siete mil pesetas cada una, veintitún mil pesetas.

Una máquina calculadora Divisuma, marca "Hispano Olivetti", nueve mil pesetas.

Total, treinta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Pedro Sarrión Franco, domiciliado en Sarría, diecisiete, piso segundo, puerta primera, en el domicilio del demandado, calle Abel, número veintiocho, fábrica de peletería.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.655)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos ejecutivos número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, instados por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre de "Herfor, S. A.", contra don Antonio Fernández García, titular de la firma comercial "Electro Valverde"; en cuyos autos, en providencia de este día, se mandan sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, "los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de Valverde, número veinte, de esta capital, dedicado a la venta de aparatos electrodomésticos", tasados en doscientas mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día doce de febrero próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, así como que el adjudicatario contraerá el compromiso de continuar en el local durante un año con el mismo negocio a que actualmente se dedica; y

Que el remate quedará en suspenso hasta tanto se notifique al propietario del inmueble donde habita la postura efectuada, hasta que transcurra el término que para el retracto le concede la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario

(Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.654)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos cuarenta de mil novecientos sesenta y seis, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Organización Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Puig y defendida por el Letrado don José María Sechi; y de otra, como demandado, don Enrique Montalvo Martínez, declarado en rebeldía, por su incomparecencia en autos; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Enrique Montalvo Martínez, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora "Organización Financiera, Sociedad Anónima", de las cantidades porque se despachó, o sea por las sumas de dieciséis mil pesetas de principal y diez mil pesetas más, calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido demandado don Enrique Montalvo Martínez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. Reyes Monterreal. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Enrique Montalvo Martínez, le expido.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.661)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Martínez-Fresneda, contra don César Pérez Nogal, sobre pago de cantidad, se ha acordado anunciar por primera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

1.—Tierra en Asperín, de doce áreas; linda: Norte, linde; Sur, de Gregorio Santos; Este, Valeriano García, y al Oeste, linde. Inscrita al tomo mil trescientos trece, folio setenta, finca mil setecientos cincuenta y ocho, quinta.

2.—Tierra en Asperín, de doce áreas; linda: Norte, linde; Sur, Gregorio Santos; Este, José Martínez, y al Oeste, Valeriano García. Inscrita al tomo mil trescientos trece, folio finca mil setecientos cincuenta y nueve, quinta.

3.—Tierra en Pergo, de una hectárea veinte áreas; linda: al Norte, andaluviera; al Sur, Herminio Hernández, y al Oeste, linde. Inscrita al tomo mil trescientos trece, folio ciento cuarenta y nueve, finca mil setecientos nueve, quinta.

4.—Tierra a Quintanilla, de dieciocho áreas; linda: al Norte, arroyo; Sur, Francisco García; al Este, andaluviera, y al Oeste, linde. Inscrita al tomo mil trescientos trece, folio sesenta y siete, finca mil setecientos cincuenta y seis, quinta.

5.—Tierra en Los Morcos, de dieciocho áreas; linda: al Norte, otra de Juan Antonio Barona; al Sur, otra de herederos de Ruperto Prieto; Este, los de Abundio Mazuela, y Oeste, de Juan Nogal. Inscrita al tomo mil trescientos trece, folio

ciento sesenta, finca seiscientos sesenta y tres, décima.

6.—Tierra a Camino del Castillo, de veinticuatro áreas; linda: al Norte, camino de servidumbre; Sur, Carcavos; Este y Oeste, lindes. Inscrita al tomo mil trescientos trece, folio doscientos dos, finca mil doscientas noventa y ocho, quince.

7.—Tierra a la Senda, de treinta y seis áreas; linda: Norte, con la de Cándido Santos; Sur, de Nicolás Pérez; Este, arroyo, y Oeste, camino. Inscrita al tomo mil trescientos trece, folio ciento sesenta y cinco, finca mil setecientos seis, quinta.

8.—Tierra en Asperín, de cinco celemines; linda: al Norte, José Iglesias; al Sur, linde; al Este, herederos de Moisés Pérez, y Oeste, censo del Marqués de Camarasa o Concejo de Belbimbre. Inscrita al tomo mil trescientos trece, folio ciento ochenta y cuatro, finca mil doscientas noventa, quince.

9.—Dos corrales a Valdeviñas, con sus tapias caídas, que mide treinta metros de frente y lo mismo por su fondo, y la campera hace dieciocho áreas, y linda por todos los aires con terrenos concejiles. Inscrita al tomo mil ciento ochenta y ocho, folio doscientos catorce, finca cuatrocientas siete, décima.

10.—Tierra a la pared, de veinticuatro áreas; linda: al Norte y Oeste, linde; Sur, Francisco Bermejo, y Oeste, camino. Inscrita al tomo mil doscientos sesenta y ocho, folio doscientos veintidós, finca mil seiscientos treinta y cinco, décima.

11.—Tierra a Vallés de Valdeviñas, de veinticuatro áreas; linda: al Norte, Este y Oeste, lindes; al Sur, camino. Inscrita al tomo ochocientos sesenta y tres, folio veintinueve, finca dos mil trescientas cuarenta y ocho, primera.

12.—Tierra a entrada de Los Váles, de veinticuatro áreas; linda: Norte, linde y herederos de Antonio Pascual; al Sur, camino; al Este y Oeste, lindes. Inscrita al tomo ochocientos sesenta y tres, folio veinticinco, finca dos mil trescientas cuarenta y nueve, primera.

13.—Tierra de las Campanas, de veinticuatro áreas; linda: al Norte, herederos de Eudisia Pérez; al Sur, Tarsicio Torca; al Este, camino, y Oeste, herederos de José Nieto. Inscrita al tomo ochocientos sesenta y tres, folio veintinueve, finca dos mil trescientas cincuenta.

14.—Tierra al camino del Hortai, de veinticuatro áreas; linda: al Norte, con la de Natalia Pérez; al Sur, Daciano Prado; al Este, camino, y al Oeste, Eudisia Pérez. Inscrita al tomo ochocientos sesenta y tres, folio treinta y uno, finca dos mil trescientas cincuenta y una, primera.

15.—Casa en la calle del Castillo, número dos, no consta su medida superficial, con corral y panera; linda: por la derecha, entrando, casa de Nicolás Pérez; al Sur, digo, izquierda, calle Real, y a la espalda, corral de Fidela Pérez (hoy dice que linda derecha, entrando, calle de las Bodegas; izquierda, calle sin nombre; espalda, corral de Primitivo Moneo). Inscrita al tomo mil trescientos sesenta y uno, folio ciento treinta y cuatro y finca mil ochocientos catorce, segunda.

16.—Bodega en las del Castillo, situada en la segunda fila, no consta su medida; linda: por la derecha, entrando, con otra de Agapito Lezcano; izquierda, a la de Antonio Pascual Lezcano, y espaldas, otra de Obdulio Díez. Inscrita al tomo mil trescientos trece, folio cuarenta y nueve y finca mil ochocientos quince, segunda.

17.—Tierra en los Frailes, de diecisiete áreas; linda: al Norte y Oeste, con la de Petronila Varona; al Sur, con los señores Arceche, y al Este, don Mariano Castrillo. Inscrita al tomo cuatrocientos treinta y tres, folio ciento treinta y ocho, finca dos mil trescientas cincuenta y tres, primera.

18.—Tierra a Valdeyantes, de treinta y ocho áreas; linda: al Norte, con la de Inocencio Viñas; al Este, de Luciano Varas; Sur, de Pedro Moreno, acequia de desagüe en medio, y al Oeste, de Mariano Castrillo, arroyo en medio. Inscrita al folio ciento cuarenta y uno, tomo cuatrocientos treinta y tres, finca dos mil trescientas cincuenta y cuatro, primera.

19.—Tierra de las Eras de Abajo, de sesenta áreas; linda: al Norte, las de Nicolás Pérez; al Sur, herederos de León Santos; Este, de don Buenaventura Pérez, y Oeste, herederos de León Santos. Inscrita al tomo cuatrocientos treinta y tres, folio ciento cuarenta y cuatro, finca dos

mil trescientas cincuenta y cinco, primera.

20.—Tierra a Caño de Abajo, de una hectárea y treinta y dos áreas; linda: Norte, arroyo corriente; Sur, el citado arroyo; al Este, herederos de León Santos, arroyo en medio, y al Oeste, arroyo. Inscrita al tomo cuatrocientos treinta y tres, folio ciento cuarenta y siete, finca dos mil trescientas cincuenta y seis, primera.

21.—Tierra a los Valles, de treinta y ocho áreas; linda: al Norte, andaluviera; al Sur, de Fulgencio Pérez; al Este, camino de servidumbre, y al Oeste, linde. Inscrita al tomo cuatrocientos treinta y tres, folio ciento cuarenta y nueve, finca dos mil trescientas cincuenta y siete, primera.

22.—Tierra en Curato, de cuatro áreas; linda: Norte, Este y Sur, con la de Nicolás Pérez; al Oeste, camino de Villaverde. Inscrita al tomo cuatrocientos treinta y tres, folio ciento cincuenta, finca dos mil trescientas cincuenta y ocho, primera.

23.—Tierra a los Moros, de una hectárea y setenta y cuatro áreas; linda: al Norte, arroyo; al Sur, con la de Bonifacio Pérez; al Este, Bonifacio Moneo, y al Oeste, linde. Inscrita al tomo cuatrocientos treinta y tres, folio mil trescientos cincuenta y tres, finca dos mil trescientas cincuenta y ocho, primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintidós de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de doscientas noventa y cinco mil pesetas en que han sido tasadas pericialmente dichas fincas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con la titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Se hace saber a los licitadores, que las fincas descritas con los números diecisiete al veintitrés, ambas inclusive, aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado sólo el derecho de "nuda propiedad", que se convertirá en pleno dominio cuando éste se consolide por fallecimiento de doña Isabel Nogal Lezcano, soltera, de sesenta años de edad, en el año mil novecientos cincuenta y cuatro, en que se inscribió su derecho de "usufructo vitalicio".

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—49.643)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital. Hago saber: Que en autos número cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra "Inmobiliaria Oriental de Madrid, Sociedad Anónima", hoy Antonio Gaviña Sánchez y otra, se ha acordado sacar nue-

vamente, a pública subasta por primera vez, por quiebra de la celebrada, el siguiente:

Piso cinco bajo, centro derecha, del bloque número dieciocho del barrio del Salvador, en Canillas, Madrid, destinado a vivienda y provisto de cocina y cuarto de baño, con una superficie útil de cincuenta y ocho metros un decímetro cuadrados; linda: frente, al Sur, con el anterior; izquierda, al Oeste, el exterior; derecha, Este, piso cuarto o bajo centro izquierda, y fondo, Norte, con el piso número seis o bajo derecha y caja de escalera, por donde tiene la entrada.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de febrero próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo de cincuenta y dos mil pesetas pactado en la escritura, y se advierte además:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignarse para ello previamente, en mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mismo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—49.640)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos número cincuenta de mil novecientos sesenta y siete, promovidos a instancia de "Guillet Hijos y Cia.", representado por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra la entidad "Explotaciones Forestales del Valle de Arán", en reclamación de la cantidad de doscientas diecisiete mil diecinueve pesetas con sesenta céntimos de principal y costas, por el presente edicto se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días hábiles, los siguientes bienes muebles embargados a la referida entidad demandada:

1.—Una máquina aserrar automática: Sierra carro modelo Agar, bastidor Aga, mil trescientos milímetros diámetro, carro seis milímetros, cuatro garras con hoja protector, pupite de mano, etc. Enganche y desenganche de madera centralizado, saliente y entrante de las garras centralizado, valorada pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

2.—Conteadora "Esterer A. G. Alltoting", tipo DKN/E con mando totalmente hidráulico a distancia, marca "Marchinen Fabriker-Esterer A. G. de Alltoting", valorada pericialmente en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

3.—Máquina o sierra tronadora hidráulica, modelo "Sutaseg 910", con hoja escamoteable, bastidor y mesa de acero soldado, motor trifásico de cinco HP, con juego de llaves de servicio, pericialmente valorada en cien mil pesetas.

4.—Máquina de aserrar con su carro y maderas auxiliares, marca "Guillet", tipo Aqv., carro de seis metros y cuatro garras, valorada en cincuenta mil pesetas.

5.—Máquina de rodillos "Guillet", modelo Med., valorada en cincuenta mil pesetas.

6.—Máquina lava-troncos con sus utensilios, valorada en cinco mil pesetas.

7.—Máquina desfiguradora con motor "Nyaopomenade Elektreska A-B-Eypet ar. 20-3", prensa bombo, recogepastas, motor para dicha desfibración Typ-ARB 20-Fas-For Kont, valorada en ochenta mil pesetas.

El total de la referida valoración de todos los anteriores bienes, asciende a la cantidad de quinientas cincuenta mil pe-

setas, que servirá de tipo para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de febrero próximo y hora de las once de su mañana (General Castaños, número uno), bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—49.669)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio a instancia de don Fulgencio Fernández Uceda, don Tomás Martín Hernán y doña Lucía Fernández Uceda, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca, sita en término de Buitrago: "Primera suerte de la dehesa titulada "Rotura", de cuarenta y una fanegas, o sea, doce hectáreas setecientas treinta y dos miliáreas. Linda: saliente, con suerte número dos; Mediodía, la número ocho; Poniente, cañada, y Norte, camino de Mangirón". Se pretende inscribir la mitad indivisa de dicha finca a nombre de los promotores. La otra mitad pertenece a don José Marcos González.

Y por el presente se cita a doña Carmen Esteban y Fernández del Pozo, viuda de don Ricarlo Alvarez Vicente, y de haber fallecido, a sus herederos, en concepto de vendedora.

A los ignorados herederos de don Quintín Fernández Montoya y Felisa Uceda del Pozo.

Los ignorados herederos de doña Rosa Hernán Uceda, como titulas catastral de una parte de la finca, y a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en este expediente alegando lo que estimen conveniente a su derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia, Alfonso Barcala Trillo Figueroa.

(A.—49.644)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Francisco Rivera Candelas, contra doña Juana Yuste Iglesias, en los cuales he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.—Una vaca blanca y negra, holandesa, de producción lechera, de unos seis años. Tipo de subasta: dieciocho mil pesetas.

2.—Una vaca brocha blanca y negra, holandesa, de producción lechera, de cinco a seis años. Tipo de subasta: once mil pesetas.

3.—Una vaca blanca y negra, holandesa, de unos cinco años. Tipo de subasta: en trece mil pesetas.

4.—Una vaca gacha, de unos diez años, holandesa, blanca y negra. Tipo de subasta: ocho mil quinientas pesetas.

5.—Una novilla blanca y negra, holandesa, sin producción actualmente, de año y medio. Tipo de subasta: diez mil pesetas.

6.—Una chota de raza holandesa, blanca y negra, de unos tres meses y medio. Tipo de subasta: cinco mil pesetas.

7.—Setenta cabezas de ganado lanar, clase churra, de las que sólo dos están en producción. Tipo de subasta: cuarenta y nueve mil pesetas.

8.—Una mula negra, de edad cerrada. Tipo: cuatro mil quinientas pesetas.

9.—Una mula negra tirando a parda, de siete a ocho años. Tipo de subasta: siete mil pesetas.

La subasta de estos bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día seis de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se subastarán los bienes por lotes independientes, según queda expresado.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de los tipos de tasación indicados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La subasta podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Los bienes se encuentran en poder de la demandada, con domicilio en San Agustín de Guadalix, donde podrán ser examinados.

El presente se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Colmenar Viejo, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.728)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro, Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número trescientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Letrado don Andrés Martínez Alberdi, en representación de "Distribuidora Industrial y Comercial, S. A.", contra don Jaime Valdés Balmaseda, sobre reclamación de cantidad; y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho demandado, que se dirán; para cuyo acto se ha señalado el día trece del próximo mes de febrero, a las diez y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes embargados

Un aparato proyector, marca "Mopta", de 16 milímetros, sonoro, núm. 421, veinte mil pesetas.

Veinte auriculares, complemento del proyector antes citado, a doscientas pesetas cada uno, cuatro mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento de dicho precio; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de tal avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.653)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de esta capital, en los autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "S. A. Eusebio González y Cia.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Julián Jiménez Cortijo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, en el precio de cuarenta y siete mil quinientas pesetas en que han sido tasados, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Una máquina de cepillar y serrar "Cedec", con motor eléctrico acoplado número 51.634, marca "Somer".

Los derechos de traspaso del local sito

en la calle de Pedro Tejera, número dieciocho, planta baja.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día nueve de febrero próximo y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Vicente Vélez Sanz, domiciliado en la calle de Pedro Tejera, número dieciocho, planta baja.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.636)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital,

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Navarro Flórez, en representación de "Credisa", contra don Arturo Brusell Feliú, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados al citado demandado, que a continuación se expresan, con el valor en que han sido justipreciados:

Un aparato de televisión, marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con UHF, seis mil pesetas.

Una enciclopedia de la Casa "Sopena", compuesta de nueve tomos, en muy buen estado de conservación, setecientos cincuenta pesetas.

Total, seis mil setecientos cincuenta pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, cincuenta y dos, cuarto), el día veinte de febrero próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de seis mil setecientos cincuenta pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.622)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 339/67, en virtud de denuncia de Crescencio del Pino Sánchez, que nació el 21 de mayo de 1940, en Alcolea de Tajo (Toledo), hijo de Petronilo y de Catalina, casado, albañil y con domicilio últimamente en la Torre núm. 2 del barrio del Pilar, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones que le

fueron causadas, en la que acusaba a Gabriel González García, se dictó sentencia en el día ayer, por la que se absolvía libremente a referido Gabriel González García de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado denunciante Crescencio del Pino Sánchez, expido la presente cédula en Madrid, a 7 de noviembre de 1967.

(G. C.—6.869) (B.—3.062)

JUZGADO NUMERO 13

Don Celso Dema Samperio, Licenciado en Derecho, Secretario titular del Juzgado municipal núm. 13 de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 107 de 1967, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños, aparece la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de octubre de 1967. — El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones y daños, a virtud de denuncia de Vidal Espeso Martínez, siendo lesionados Félix Rodríguez del Arco y Enrique Fernández Soto, con los súbditos filipinos José Antonio González, Guido Toico, Ibolen Magdaluyo, José María Arrieta, Dante Magdaluyo y José Advíncula, siendo perjudicado el propietario del "Bar Ceyba"...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio González, Guido Toico, Ibolen y Dante Magdaluyo, José María Arrieta y José Advíncula a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, a que indemnicen mancomunada y solidariamente al dueño del "Bar Ceyba" en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas y a Félix Rodríguez del Arco y Enrique Fernández Soto en la cantidad de doscientas pesetas, y a las costas por partes iguales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Escribano. (Rubricado.)

Publicada el mismo día de su fecha. — Celso Dema. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los condenados, en ignorado paradero, Juan Antonio González, Ibolen y Dante Magdaluyo, expido el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1967.

(G. C.—6.955) (B.—3.103)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 227/67, por orden público, contra Francisco Merchán Paniagua, mayor de edad, soltero, pocero, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas, Disposición Común 11.ª, 20 pesetas.—Tasas, artículo 28, tarifa 1.ª, 30 pesetas. — Tasas, artículo 28, tarifa 1.ª, 200 pesetas.—Tasas, Disposición Común 4.ª y giro, 36 pesetas.—Tasas, artículo 31, tarifa 1.ª, 25 pesetas.—Tasas, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas. —Tasas, Disposición Común 21.ª, 25 pesetas.—Multa, 250 pesetas.—Reintegro calculado, 70 pesetas.—Total: 686 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas seiscientos ochenta y seis pesetas, salvo error u omisión.—Madrid, 4 de noviembre de 1967.—El Secretario, Valentín Sebastián. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al condenado Francisco Merchán Paniagua, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1967.

(G. C.—6.883) (B.—3.077)

NAVALCARNERO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, en virtud de denuncia de Florencio Lozano González, contra Joao Ramos Mónica, sobre estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva del mismo dicen así:

En Navalcarnero, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Jaime Díaz-Aguado y Fernández, Juez comarcal de esta Villa, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juz-

gado, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Florencio Lozano González, mayor de edad, casado, Interventor en ruta al servicio de la Renfe, y como denunciado, Joao Ramos Mónica, sin circunstancias personales, sobre estafa...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Joao Ramos Mónica a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en el Depósito Municipal de esta Villa, e indemnizar a la Renfe cincuenta pesetas, importe del suplemento que le fué extendido, y al pago de las costas del presente juicio. Y por hallarse dicho denunciado en ignorado paradero, notifíquesele dicha sentencia por mediación del BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, definitivamente lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Díaz-Aguado. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia dictada por el propio señor Juez que la suscribe y firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Feliciano Blanco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Joao Ramos Mónica, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo ordenado por el señor Juez, en Navalcarnero, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

(G. C.—7.462) (B.—3.797)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 386/67, por lesiones, contra Luis Fermín Solomolinos, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día, digo, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 31 de enero y hora de once quince de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—49)

LLERENA (BADAJOZ)

Don Angel Emilio Hurtado Pacheco, Juez comarcal sustituto del Juzgado comarcal de Llerena.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas núm. 57 de 1966, seguidos en este Juzgado contra otro y Manuel Sánchez Lombardo, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Campillo de Llerena y vecino que fué de citada villa, por lesiones, se deja sin efecto la requisitoria librada con fecha 11 de septiembre del año pasado que, para la busca y detención del mismo, a fin de hacerle cumplir tres días de arresto menor que le resultaban impuestos, fué publicada, por haberse declarado prescrita la pena por auto de fecha 15 de diciembre de 1967.

(G. C.—384) (B.—286)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Francisco Viezma Hormigos, de veintidós años de edad, hijo de Martín y de Valentina, soltero, de profesión chapista, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Peñafiel, núm. 40, perteneciente a la Bandera "General Mola", XIII de La Legión, de guarnición en la Plaza de Sidi Ifni, procesado en la causa núm. 123 de 1967, de la jurisdicción de la Base Naval de Canarias, por el presunto delito de quebrantamiento de custodia, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria e instructor de la citada causa, don Luis Angel Pazos García, para responder a los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que si deja de efectuarlo en dicho plazo de treinta días será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a dis-

posición del excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de diciembre de 1967.—El Comandante, Juez instructor, Luis Angel Pazos García. (G. C.—7.948) (B.—4.051)

CAJA DE RECLUTA NUM. 112 DE MADRID

Antonio José López Sánchez, hijo de Jesús y de Petra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el barrio de Villaamil, bloque 6, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 112, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 20 de diciembre de 1967.—El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras.

(G. C.—8.082) (B.—4.142)

Juan del Río López, hijo de José y de Juana, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valdeteja (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 112 de Madrid, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 20 de diciembre de 1967.—El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras.

(G. C.—8.083) (B.—4.143)

CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUMERO 113

Antonio Eduardo Orejón García, hijo de Antonio y de Angeles, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, núm. 66, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 113, ante el Juez instructor don Francisco Méndez Vidigal, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 20 de diciembre de 1967.—El Juez instructor, Francisco Méndez Vidigal. (G. C.—8.081) (B.—4.141)

EL GOLOSO (MADRID)

González Lozano (Emilio), hijo de Emilio y de Teresa, natural de Fermoselle, provincia de Zamora, con nacionalidad mejicana, de estado soltero, de profesión comerciante, de cuarenta y ocho años, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Jaime el Conquistador, bloque 10 portal C, piso sexto derecha y con tarjeta de residente núm. 1.060, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor don Julio Miranda Viñuelas, perteneciente al Grupo Logístico de la Brigada Acorazada XII, residente en El Goloso (Madrid), para deponer como testigo en causa núm. 32/67, instruida por hurto; advirtiéndole, de no verificarlo, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

El Goloso (Madrid), 22 de diciembre de 1967.—El Juez instructor, Julio Miranda Viñuelas.

(G. C.—8.105) (B.—4.140)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 37.479, expedido por este Banco Zaragozano, se hace público para quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, anulando el primitivo resguardo y quedando el Banco Zaragozano relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario general, Alberto Escudero Molíns. (A.—49.650)

un total importe de 149.860,80 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 310 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.035. Aprobar presupuesto de defensa de las cimentaciones del puente de hormigón armado sobre el r' o Guadarrama, en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, mediante una cadena de gaviones, por un total importe de 149.688 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 310 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.036. Aprobar presupuesto de acondicionamiento de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte (kilómetro 6 al final), por un total importe de 149.812,20 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.037. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, una bandeja vibrante con motor marca "Kynos", por un total importe de 90.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 310 del vigente Presupuesto de Gastos, declarando dicha adquisición de carácter urgente.

1.038. Aprobar proyecto de construcción de muro de contención de la Casa de Reposo de las Hermanas del Hospital Provincial en Cercedilla, por un total importe de 149.457 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 303 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.039. Aprobar proyecto de instalación de salidas de humos para las calderas de la central de calor de Hermanas en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 62.842,50 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 236 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.040. Aprobar proyecto de apertura de zanjas y calorifugado de las conducciones de calefacción, agua caliente y vapor desde el Pabellón de Enfermería al de San Vicente en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 82.299 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 236 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.019. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de acondicionamiento de la travesía de Fuentidueña de Tajo, ejecutadas por el contratista "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A."

1.020. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera, ejecutadas por el contratista "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A."

1.021. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 77 de la Nacional de Irún, por Gandullas y Montejo, a La Hiruela (tramo Montejo-La Hiruela), por un total importe de 1.599.978,90 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcciones de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta, con plazos abreviados, a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por un presupuesto de contrata de 1.538.441,25 pesetas.

1.022. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de acondicionamiento y ensanche del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo (primera fase), por un total importe de 499.991,41 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcciones de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta, con plazos abreviados, a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por un presupuesto de contrata de 480.760,97 pesetas.

1.023. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de acondicionamiento y ensanche del camino vecinal de Alcobendas a Barajas (primera fase), por un total importe de pesetas 499.950,25, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcciones de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta, con plazos abreviados, a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por un presupuesto de contrata de 480.721,39 pesetas.

1.024. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra (origen al punto kilométrico 9,201), por un total importe de pesetas 899.960,10, que se abo-

B. O. P. 26-1-68

las adehalas de las alumnas en prácticas. La interesada cesará automáticamente del servicio cuando pierda su condición de alumna interna.

1.059. Acceder a lo solicitado por doña Manuela Barrado Menéndez, Matrona de la Beneficencia, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años, seis meses y diecisiete días de antigüedad por los servicios prestados como Matrona Contratada desde el 1 de abril de 1957 al 18 de octubre de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.060. Acceder a lo solicitado por doña Isabel Torres Rodríguez, Enfermera de la Beneficencia, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, siete años y nueve meses de antigüedad por los servicios prestados como Enfermera Contratada desde el 1 de abril de 1957 al 31 de diciembre de 1964; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.061. Acceder a lo solicitado por don Justo Andrés Moreno, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, veinticuatro años, cinco meses y cuatro días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 27 de octubre de 1942 al 1 de abril de 1967; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.062. Acceder a lo solicitado por don Julián Izquierdo Iglesias, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años y cinco meses de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 1 de febrero de 1957 al 1 de julio de 1967; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.063. Acceder a lo solicitado por don Lorenzo Nogal López, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, seis años, dos meses y ocho días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 23 de enero de 1961 al 1 de abril de 1967; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.064. Acceder a lo solicitado por don Rufino Bernal Lozano, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, treinta y un años, cinco meses y veintidós días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 10 de octubre de 1935 al 1 de abril de 1967; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.065. Acceder a lo solicitado por doña Manuela Barrado Menéndez, Matrona de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, declararla en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.066. Jubilar a don Carlos González-Bueno, Profesor Médico de la Beneficencia Provincial y Decano del Cuespo Médico, en situación de exce-

1.041. Aprobar proyecto de ampliación y reforma del Museo Taurino en la Plaza de Toros de Madrid, por un total importe de 1.989.515 pesetas, acordándose igualmente reconocer un crédito por la cuantía expresada, que se consignará en el Presupuesto ordinario de Gastos para el próximo ejercicio de 1968; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cifra y unidades de obra del proyecto.

1.042. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. L.", en la cantidad de 1.796.323,40 pesetas, la subasta de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Valdelaguna a Morata de Tajuña; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.043. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. L.", en la cantidad de 2.454.139,28 pesetas, la subasta para las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 83 de la Nacional de Irún, por Aosllos y Horcajo, al camino de Montejo, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.044. Adjudicar definitivamente a don Gustavo López González, en la cantidad de 1.532.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme y ejecución de una variante en los caminos vecinales del kilómetro 31 de la C-501 a Villamantilla y de Villamantilla a la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia; y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.045. Autorizar a "Eléctrica Industrial" para cruzar con línea eléctrica de alta tensión la carretera provincial de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios, en su kilómetro 28,330, en el término de Villa del Prado, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.757,20 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.046. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. L.", en la cantidad de 1.098.669,89 pesetas, la subasta para las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Torres de la Alameda a Campo Real (kilómetros 0,600 al 7,100); y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.047. Adjudicar definitivamente a "Cotos, S. A.", en la cantidad de pesetas 2.872.941,54, la subasta para las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Lozoya al puerto de Navafría; y requerir a dicho

B. O. P. 26-1-68

narán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcciones de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta, con plazos abreviados, a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por un presupuesto de contrata de 865.346,25 pesetas.

1.025. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de El Berrueco, por Paredes de Buitrago, al camino de Montejo (kilómetros 8 al 12), por un total importe de pesetas 759.974,28, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcciones de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta, con plazos abreviados, a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por un presupuesto de contrata de 730.744,50 pesetas.

1.026. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 10 de la N-III al kilómetro 7 de la provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a Ribas de Jarama, por un total importe de 599.849,10 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcciones de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta, con plazos abreviados, a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por un presupuesto de contrata de pesetas 576.777,90.

1.027. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela (kilómetro 0,000 al 6,000), por un total importe de 1.949.999,06 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcciones de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta, con plazos abreviados, a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por un presupuesto de contrata de pesetas 1.874.999,10.

1.028. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Pelayos de la Presa-Cadalso de los Vidrios (kilómetros 0,000 al 6,519), por un total importe de 2.086.655,67 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcciones de caminos ve-

cinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta, con plazos abreviados, a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por un presupuesto de contrata de 2.016.516,95 pesetas.

1.029. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de reparación con doble riego del camino vecinal del kilómetro 86 de la Nacional de Irún a Horcajo de la Sierra, por un total importe de 362.946,10 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcciones de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta, con plazos abreviados, a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por un presupuesto de contrata de 348.986,64 pesetas.

1.030. Aprobar presupuesto de terminación de reparaciones del puente situado en el kilómetro 1,200 de la carretera provincial de la N-I a Algete, sobre el río Jarama, por un total importe de pesetas 145.845, que se abonarán con cargo al concepto número 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.031. Aprobar presupuesto de las obras para visibilidad de curvas en el kilómetro 7 de la carretera provincial de la carretera N-VI, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo, por un total importe de 149.990,40 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.032. Aprobar presupuesto para construcción de una ataguía para desvío del cauce del río Guadarrama para construcción de la defensa de la cimentación del puente del kilómetro 7 del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, por un total importe de 149.580 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 310 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.033. Aprobar presupuesto de reparación de blandones en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, por un total importe de 149.689 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 310 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.034. Aprobar presupuesto de bacheo con aglomerado asfáltico en el camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, por

adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.048. Adjudicar definitivamente a don Arturo Cabrero Bernal, en la cantidad de 1.783.450,29 pesetas, la subasta para las obras de doble riego asfáltico superficial del kilómetro 47 de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca; y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.049. Adjudicar definitivamente a don Juan Pardo Ortiz, en la cantidad de 1.199.000 pesetas, la subasta para las obras de doble riego asfáltico y obras complementarias en el camino vecinal de Titulcia a Villaconejos (kilómetros 4, 5, 6, 7, 8 y 820 metros del 10); y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.050. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. L.", en la cantidad de 878.734,63 pesetas, la subasta para las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 87 de la Nacional de Irún a La Acebeda; y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.051. Adjudicar definitivamente a don Arturo Cabrero Bernal, en la cantidad de 1.294.957 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Titulcia a Villaconejos.

1.052. Adjudicar definitivamente a don Arturo Cabrero Bernal, en la cantidad de 517.550,72 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la estación de Valdemoro a la carretera de Ciempozuelos a Griñón.

ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS CONTRA INCENDIOS

1.053. Autorizar la devolución de la fianza provisional constituida por "Casli, S. A." y "Barreiros Diesel", para licitar en el concurso de adquisición de los elementos del Servicio de Defensa contra Incendios en los pueblos de la provincia, sin pérdida de la cantidad establecida en la condición séptima del pliego que rigió dicho concurso.

Personal

1.054. Nombrar Médico de la Beneficencia Provincial, Grupo de Neurocirugía, a don Luis Sanjuanbenito Aguirre, de conformidad con propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer dicha plaza, que estará dotada con el sueldo base anual de 25.000 pesetas y la re-

tribución complementaria de 20.750 pesetas, correspondientes al grado retributivo 15.

1.055. Nombrar Fisioterapeutas de la Beneficencia Provincial a don Mariano Santamaría González, don Roberto González y Fernández, don Armando Carrasco Martínez y don Miguel Barbero Orrico, de conformidad con propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer dicha plaza, que estará dotada con el sueldo base de 21.000 pesetas y la retribución complementaria de 18.060 pesetas, correspondientes al grado retributivo 12.

1.056. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Director del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, a la alumna de dicho Colegio señorita Concepción Isla González, para que, en calidad de Taquímeconógrafa, preste servicios de prácticas en las oficinas de la Corporación, con una dotación mensual de 2.500 pesetas, en concepto de adehala; de esta cantidad percibirá 1.000 pesetas directamente y 500 pesetas serán ingresadas en su cartilla de ahorros. Las restantes 1.000 pesetas las percibirá una vez que por la Dirección General de Administración Local se ratifique el acuerdo de esta Corporación de 22 de junio de 1967, por el que se incrementaron las adehalas de las alumnas en prácticas. La interesada cesará automáticamente del servicio cuando pierda su condición de alumna interna.

1.057. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Director del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, a la alumna de dicho Colegio señorita Pilar Pérez de Ciriza, para que, en calidad de Taquímeconógrafa, preste servicios de prácticas en las oficinas de la Corporación, con una dotación mensual de 2.500 pesetas, en concepto de adehala; de esta cantidad percibirá 1.000 pesetas directamente y 500 pesetas serán ingresadas en su cartilla de ahorros. Las restantes 1.000 pesetas las percibirá una vez que por la Dirección General de Administración Local se ratifique el acuerdo de esta Corporación de 22 de junio de 1967, por el que se incrementaron las adehalas de las alumnas en prácticas. La interesada cesará automáticamente del servicio cuando pierda su condición de alumna interna.

1.058. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, a la alumna de dicho Colegio señorita Carmen Santiago Zamorano, para que, en calidad de Taquímeconógrafa, preste servicios de prácticas en las oficinas de la Corporación, con una dotación mensual de 2.500 pesetas, en concepto de adehala; de esta cantidad percibirá 1.000 pesetas directamente y 500 pesetas serán ingresadas en su cartilla de ahorros. Las restantes 1.000 pesetas las percibirá una vez que por la Dirección General de Administración Local se ratifique el acuerdo de esta Corporación de 22 de junio de 1967, por el que se incrementaron